

ESTAMPA
ESTAMPILLAS MUNICIPALES
SEIS PESOS

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar.

171-23

Fecha 2 de Setiembre de 1941.

Vence 2 de Marzo de 1942. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea No. 908,-

Vistos los informes recaídos en el expediente N.o 181.- relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.o 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don JULIO MIRANDA para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de 9,20 mts. de altura, de Clase "D" de edificación, en la calle Barros Arana N.o 200

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES.—

Nombre del propietario JULIO MIRANDA domicilio Concepción
 „ Arquitecto Jorge y Alfredo Velasco domicilio "
 „ matríc. No. patente No. "
 „ Constructor Adolfo Sierpe domicilio "
 „ matríc. No. patente No. 1º Piso 194,00
 N.o del Rol de avalúo de la propiedad 2º " 202,65
 Dimensiones del terreno 252,40 mts. 2. superficie edificada 396,66 mts. 2.

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación Dos copias
 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio No hay
 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente Deberá presentarlo oportunamente.
 4.º „ de agua potable No hay
 5.º Planos de planta de los diferentes pisos Dos copias
 6.º „ de fachadas Dos copias
 7.º Secciones verticales Dos copias
 8.º Planos de detalles Dos copias
 9.º „ de luz eléctrica y energía eléctrica No hay
 10.º „ de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente No hay
 11.º Especificaciones técnicas Dos copias
 12.º Cálculos de resistencia Dos copias
 13.º Varios El presupuesto asciende a la suma de \$ 335,571,73 (Son trescientos treinta y cinco mil quinientos setenta y un pesos 73/00).,

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación	5033	\$ 385,71
„ Inspección	10.	300,00
Libreta de control	10.	10,00
2.º Imp.º Adic.	10.	711,42
Otros derechos	10.	450,00

2-IX-41.

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al occurrente la libreta N.o 181.- para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Llamadas

Argto.

